INFORME SECRETARIAL:
Señor Juez, paso a Usted el presente Proceso Ordinario Laboral con Cumplimiento de Sentencia, el cual regresó de la Sala Primera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de esta ciudad, que confirmó totalmente la decisión absolutoria de primera instancia. Sírvase proveer.-
Barranquilla, febrero 14 del 2.022.-

La secretaria,

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2019-00110-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: CATALINO JOSE URINA PADILLA
Contra: COLPENSIONES
Barranquilla, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ARCHIVESE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Pc